

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 064

Rad. 2007-00343-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado judicial de algunos de los herederos reconocidos dentro de este proceso de Sucesión Intestada del Causante MELQUICEDEC MARMOLEJO RAMIREZ, solicita nuevamente se emita una providencia con cada uno de los inmuebles y solicitarle a la oficina de registro de instrumentos públicos se registre por separado cada uno de los inmuebles.

Signifíquesele que debe atenerse a lo dispuesto en providencia del 01 de febrero de 2021, a través del cual se le resolvió la misma petición.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) SIGNIFIQUESELE al memorialista, que debe atenerse a lo dispuesto en la providencia No. 055 del 01 de febrero de 2021, por lo antes expuesto.

2º.) RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. Mauricio Zapata Sánchez, como apoderado judicial de los señores Luz Stella Marmolejo, Clara Inés Marmolejo, Claudia Susana Marmolejo, Olga Beatriz Marmolejo, María del Socorro Marmolejo, Julián Felipe y Ricardo Antonio Marmolejo Méndez, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>029</u>, HOY <u>15 ABRIL 2021</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:

**HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOO DE FAMILIA BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afefd40c416fc85e4490dceca66d7c91fd0a712f2ed661696e1dea7f5ab8c67c**
Documento generado en 14/04/2021 02:33:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**